Comisión Nacional de Bioética
Dirección de Comités de Bioética

Ciudad de México, 01 de junio de 2020
Comunicado No. 010 COVID-19

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA DURANTE EL PERIODO DE REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS.

A TODOS LOS INTERESADOS:

En relación con la ampliación de la suspensión de plazos y términos legales para la Secretaría de Salud[1], el período de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas[2] [3], las medidas dirigidas a mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Jornada Nacional de Sana Distancia implementada desde el 23 de marzo, y el pronunciamiento del Consejo de Salubridad General[4], así como con la normatividad vigente aplicable a los CHB, se les informa que:

Se actualizan y extienden las acciones respecto a la suspensión de plazos de los trámites relacionados con los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) del 26 de marzo hasta la emisión de un nuevo Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación, por lo que:

- **Se suspende la atención de consultas telefónicas**; sin embargo, podrán dirigir sus dudas y comentarios a los correos electrónicos: **chb.conbioetica@gmail.com o chb.conbioetica@salud.gob.mx**

- **Se suspende la recepción presencial** de documentos en físico, relacionados a los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB).

[1] ACUERDO por el que se modifica el numeral primero del Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, publicado el 26 de marzo de 2020 (DOF 29-05-2020).

[2] ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias (DOF 14-05-2020).

[3] ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020. (DOF 15-05-2020).

[4] ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020. (DOF 21-04-2020).

- Para la información asociada a trámites de CHB que se reciba **por paquetería**, se considerarán como días inhábiles el período antes referido, por lo que para computar los términos se indicará como fecha inicial la que indique el acuerdo que finalice la suspensión.

- **Se suspende la notificación (entrega) de las resoluciones derivadas de los trámites de registro, renovación y modificaciones de CHB**, todas las solicitudes ingresadas en el periodo antes referido o cuya resolución esté pendiente, se considerarán "en evaluación".

Las respuestas a requerimientos de solicitudes de registro, renovación y modificación seguirán recibiéndose en formato electrónico a través de los correos electrónicos **chb.conbioetica@gmail.com** o **chb.conbioetica@salud.gob.mx,** sin embargo, todas las solicitudes ingresadas en el periodo antes referido o cuya resolución esté pendiente, se considerarán "en evaluación".

***NOTA:** La finalización de la suspensión de términos y plazos legales lo establecerá la Secretaría de Salud y se hará de su conocimiento cuando ocurra, a través de la página web de la Comisión Nacional de Bioética.

Atentamente

DIRECCIÓN DE COMITÉS DE BIOÉTICA
COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA